

RESOLUCION DE LOS REPRESENTANTES DEL TERRITORIO INDIGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SECURE- TIPNIS

Los representantes de las comunidades indígenas y de la Subcentral del TIPNIS a treinta días de marcha encontrándonos en la comunidad San Isidro de la Embocada (carretera Trinidad-La Paz), ante el anuncio del gobierno de iniciar el proceso de consulta en nuestro territorio con el propósito de desmovilizarnos, de confundir a nuestros hermanos y de cumplir un mero formalismo legal, emitimos la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno del Estado Plurinacional, ante la movilización en defensa de nuestro territorio iniciada el 15 de agosto del presente, ha venido reiterado en los medios de comunicación su determinación categórica de construir la carretera Villa Tunari- San Ignacio de Mojos, "pese a quien le pese", a través de nuestro territorio.

Que, los 34 pueblos indígenas de tierras bajas y originarios de tierras altas movilizados en la "**VIII GRAN MARCHA INDIGENA POR LA DEFENSA DEL TIPNIS, LOS TERRITORIOS INDIGENAS, LA VIDA, LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**" desde antes y durante de la movilización hemos expresado nuestra voluntad de diálogo y el carácter pacífico de nuestra marcha, sin embargo, el gobierno ha desplegado una campaña mediática de descalificación de nuestra movilización, con variados descalificativos, distorsionando nuestra plataforma de demandas, con acusaciones temerarias hacia algunos dirigentes indígenas y la movilización de grupos de choque en las poblaciones por las que atraviesa nuestra marcha con la intención de obligarnos a aceptar las condiciones que nos impone el gobierno en un falso diálogo bajo presión.

Que, a pesar de estas anti campañas de descalificación, a pesar de las amenazas y agresiones de estos grupos de choque pro-gobierno, la marcha continua avanzando y recibiendo la adhesión y el respaldo de la sociedad civil boliviana y de la opinión pública nacional e internacional, expresada en numerosas manifestaciones urbanas masivas, cartas de apoyo y solidaridad, resoluciones de respaldo de diferentes organizaciones sociales, campañas de apoyo solidario a favor de la marcha y de nuestras legítimas demandas.

Que, El gobierno en vez de dar solución al problema central de la plataforma de la marcha mostrando alguna alternativa a la construcción de la carretera, ha planteado el desarrollo de un proceso de consulta ilegal, por desarrollarse de mala fe, fuera de tiempo y al no tener carácter vinculante, mientras las maquinarias de la empresa brasilera OAS adjudicataria de la obra continua en pleno desmonte abriendo brechas para la carretera. Sabiendo que los procesos de consulta de acuerdo a la legislación del Estado Plurinacional y los convenios internacionales deben hacerse con carácter previo y de buena fe buscando el consentimiento y respetando las estructuras organizativas naturales de los pueblos indígenas, principios que están siendo quebrantados dado que los representantes naturales del territorio nos encontramos fuera de él movilizados en la marcha.

Que, aunque las comunidades del TIPNIS en un proceso de consulta rechazamos la mencionada carretera, el gobierno ha determinado que la consulta no tendrá un carácter vinculante, es decir, esta decisión no será respetada por el gobierno, violando así los Arts. 2, art. 30 inc. 15 y el art. 256 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1257 que ratifica el Convenio 169 de la O.I.T. y Ley N° 3760 que ratifica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Que, La Constitución Política del Estado, señala claramente que son fines y funciones esenciales del Estado, garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la C.P.E. Además de establecer que los derechos son inviolables, universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, siendo deber del Estado protegerlos y respetarlos y promover su cumplimiento.

Los representantes naturales de las comunidades y de la Subcentral del TIPNIS en uso de nuestras legítimas atribuciones

RESOLVEMOS:

PRIMERO.- Rechazamos el proceso de consulta ilegal que el gobierno del Estado Plurinacional está desarrollando, con el único fin de cumplir un formalismo y justificar de forma unilateral su decisión de construir la carretera Villa Tunari –San Ignacio de Mojos.

SEGUNDO: Exigimos al gobierno del Estado Plurinacional que se restituya nuestro derecho a la consulta previa conforme lo establece la Constitución política del Estado, la Ley N° 1257 y Ley N° 3760; es decir, que se realice de buena fe, sin que exista presión, libremente, a través de nuestras normas y procedimientos propios y fundamentalmente que se respete nuestra decisión.

TERCERO: Denunciamos ante los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, esta acción ilegal y de mala fe, promovidas por el gobierno; por ello, pedimos que adopten las medidas necesarias para garantizar nuestra vida y la integridad de las 69 comunidades indígenas de nuestro territorio.

Es dado en la comunidad San Isidro de la embocada, a catorce días del mes de septiembre de dos mil once años.

[Handwritten signature]
Yidal Gujo F.
Stria de RR. NN TIPNIS

[Handwritten signature]
Arnaldo Gujo N.
stria de Educación Salud

[Handwritten signature]
Yenni Suarez
Vice presidenta
Subcentral de Mujeres
+ TIPNIS



[Handwritten signature]
Laida Nuñez M.
vice presidenta
sub central TIPNIS

[Handwritten signature]
Bernabé Noza C.
strio. de Organización
TIPNIS

[Handwritten signature]
Julia Milla
Vice presidenta
Subcentral de Mujeres
TIPNIS

[Handwritten signature]
Regal Moya No.
Stria Economía

st. d

[Handwritten signature]
Laida Hornador M.
Stria Educación
TIPNIS

[Signature]
Juan Quija
W. Cristo Ricocha

[Signature]
Miguel H. Canales
Comunidad
Antonio Jimenez

[Signature]
Yobany Negales H.
Otro Genero
TIPNIS

[Signature]
Victor Hugo Molinar

[Signature]
Roberto Noza Mesa

[Signature]
Victor Yugo Tamo

JESUS TRINIDACITO Leoncio Trinidadito

[Signature]
Aides Ortiz Jimenez
PRESIDENTA
SUB CENTRAL INDIGENA
CERCADO - RIO MAMORE

[Signature]
Comunidad Dulce Nombre
Fidel Moye Duran

[Signature]
Comunidad Santiago
Paulino Moye Moy

[Signature]
Luis Morales
Comunidad Sta Lucia

[Signature]
Fredy Bolo G.
Comunidad Guadonavia

[Signature]
Juan Lorenzo Yugo Curua
Comunidad Guadonavia

[Signature]
Domingo Yugo Noza
Comunidad San Antonio

[Signature]
Leoncio Gube tube
San Miguelito

[Signature]
Juan Yugo Coyuba
Guadonavia

[Signature]
Marcalimo Hurtado B.
S. Miguelito.

[Signature]
Marcalimo Montajo N.
Nueva Esperanza.

[Signature]
Reimam Molima G.
Nueva Galilea

[Signature]
Pastor Hurtado cosio
San Miguelito

[Signature]
Leotio Moye Guaji
S. Santiago.

[Signature]
Herman Suarez P
San Pablo

[Signature]
Ana Maria Yugo Noza
San Ramoncito

[Signature]
Regina Yugo Noza
Nueva Galilea

[Signature]
Kenia Aquileza Ma
S. Santa Maria

[Signature]
Vernancio Fabricamo P.
S. Ramoncito

[Signature]
Rama Moye soris
S. Miguelito

[Signature]
Eduardo Suarez R.
San Ramoncito

[Signature]
Leonilda Noza
S. Ramoncito.

[Signature]
Tomasa Noza M.
S. Ramoncito

[Signature]
Fortuna cosio P.
S. Miguelito